ADENDA No. 001 DE 2024
INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. 004 DE 2024

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA, NECESARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. 03 de abril del 2024

Teniendo en cuenta el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario realizar algunas modificaciones para mayor claridad del proceso.

Así mismo, de conformidad con las observaciones presentadas fuera de términos a la nos permitimos modificar y aclarar lo siguiente:

Se modificara algunos ítems en cuanto a aclaraciones a las especificaciones técnicas y unidades de medida únicamente para el LOTE 2 quedando así el LOTE 2:

- **GRUPO 2: MATERIAL VETERINARIO, PLAN SANITARIO PREVENTIVO CANINOS**

	MATERIAL VETERINARIO, PLAN SANITARIO PREVENTIVO CANINOS					
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**	**PROYECTADO A ADQUIRIR**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA Composición: cada 100 ml contienen: clorhexidina digluconato 0.5 g, excipientes c.s.p. 100.0 ml.	Galón por Litro		**2**		
2	ANTIDIARREICO Composición: Subsalicilato de bismuto –175g Excipientes csp – 100 ml.	Galón por litro		**1**		

3	ANTIPARASITARIO INTERNO Composición: Pamoato de pirantel 116 mg, Praziquantel 25 mg, Excipientes c.s.p. 1 ml.	Jeringa dosificadora 10 ml		**10**		
4	ANTIHELMÍNTICO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO Composición: febantel 15 mg, pamoato de pirantel 15g, prazicuantel 5 mg, excipientes c.s.p.	Jeringa dosificadora 10 ml		**10**		
5	ANTIHELMÍNTICO PARA PERROS Composición: Fenbendazol 250 mg, Prazicuantel 50 mg, Diclazuril 75 mg, Excipientes c.s.p 1 Ml.	Jeringa dosificadora 10 ml		**11**		
6	COMPRIMIDO MASTICABLE PARA EL CONTROL DE PULGAS, GARRAPATAS Y SARNA DEMODÉCTICA EN PERROS Composición: Fluralaner (micronizado) 136.4 mg Excipientes c.s.p 1.0 g	Tableta masticable Para perros de 20 a 40 kg		**11**		
7	CICATRIZANTE, SECANTE, DESINFECTANTE Y REPELENTE DE INSECTOS Composición: Ácido fénico 1.5 g, óxido de zinc 7 g, aceite de pino 2g, excipientes csp.	Frasco plástico por 250 ml		**2**		

8	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO Composición: Trimetoprim 80 mg, sulfadiazina 400 mg, excipientes c.s.p 1 ml.	Frasco por 50 ml		**2**		
9	ANTIBIÓTICO Composición: 500 mg de amoxicilina, estearato de magnesio.	Caja por 50 capsulas		**2**		
10	ANTIBIÓTICO Composición: Cefalexina monohidrato, equivalente a 500 mg de cefalexina base, excipientes c.s.p.	Caja por 50 Tabletas de 500 mg		**3**		
11	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO Composición: Meloxicam 2 mg, excipientes, c.s.p 1 ml.	Frasco por 50 ml		**1**		
12	GASA HOSPITALARIA TEJIDA.	Rollo de una yarda por 100 metros		**1**		
13	JERINGA PLÁSTICA DESECHABLE CON AGUJA 3 ML.	Caja por 100 unidades		**1**		
14	JERINGA PLÁSTICA DESECHABLE CON AGUJA 5 ML.	Caja por 100 unidades		**3**		

15	JABON INSECTICIDA Composición: Cumaphos 1gr, Excipientes 100 gr.	Barra 100 gamo		**16**		
16	LOCIÓN DERMATOLÓGICA Composición: Gentamicina sulfato (equivalente a 3 mg de gentamicina base) 5 mg, ketoconazol 10 mg, dexametasona sodio fosfato (equivalente a 0.5 mg dexametasona base) 0.658 mg, excipientes c.s.p 1 ml.	Frasco de 100 ml		**2**		
17	VACUNA CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS, PARVOVIROSIS, PARAINFLUENZA TIPO 2, LEPTOSPIROSIS Y RABIA DEL PERRO. Composición: **Cada dosis (1ml) contiene mínimo: Virus modificado de moquillo, cepa BA5 104,0 adenovirus tipo 2 cepa DK13 102,5 parvovirus cepa CAG" 104,9 virus de parainfluenza cepa CGF2004/75 104,7 rabia 1 UI, Leptospira canícola*, Leptospira icterohemorragiae.**	Unidad		**10**		
18	COADYUVANTE EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TRAQUEOBRONQUITIS INFECCIOSA CANINA Composición: Células (antígeno) de Bordetella bronchiseptica 3 x 108, cepa 78-9159, en 1 ml.	Unidad		**1**		

19	CHAMPÚ INSECTICIDA Composición: Cada 100 ml de champú contienen: D-fenotrina 0.5 g, excipientes c.s.p. 100 ml.	Galón por 1 litro		**3**		
20	PERFUME DE USO EXTERNO Composición: Fragancia de bebe M/9866, propilenglicol/ dipropilenglicol, alcohol etílico, agua desmineralizada.	Galón por 1 litro		**2**		
21	DESINFECTANTE BACTERICIDA, VIRICIDA Y FUNGICIDA Composición: Complejo yodo etanol, yodo disponible 2.6% 27.53 g, Ácido fosfórico 2 g, Ácido sulfúrico 4 g, Excipientes csp 100 ml	Galón por 1 litro		**3**		
22	BACTERICIDA, FUNGICIDA, Y ANTIINFLAMATORIA Composición: Clotrimazol 1, Gentamicina 0,5 g, Betametasona 0,04 g. Excipientes osp 100 ml.	Loción dermatológica por 100 ml		**2**		
23	ANTIMICÓTICO Composición: Clotrimazol 1g, Neomicina 0,50 g, Betametasona 0,04 g, Excipientes csp 100 ml.	Tubo colapsable De 35 gramos		**1**		
24	SUSPENSIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL Composición: Dexametasona micronizada USP 1 mg, neomicina	Envase cuentagotas por 5 ml		**2**		

	(como sulfato) USP 3,5 mg, polimixina B sulfato USP: 6000 U.I, hidroxipropilmetilcelulosa USP 5 mg, preservativos y estabilizadores c.s.p.					
25	ESPARADRAPO En tela de algodón con soporte en latex, óxido de zinc y lanolina, blanco, no hipoalergénico, rasgado en línea.	Esparadrapo de tela		**1**		
26	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS Composición: Humedad 12%, cenizas 6 %, fibra 3%, grasa 8%, proteína 44%.	Suplemento completo para perros adultos sobre por 300 gramos		**1**		
27	SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA MASCOTAS Composición: Aminoácidos, vitaminas, selenio, probiótico (levaduras vivas) y prebiótico (MOS Y FOS).	Probióticos y prebióticos Sobre por 1 kg		**1**		
28	ENJUAGUE BUCAL Composición: Cada 100ml contiene clorhexidina acetato 100 mg, excipientes csp 100ml.	Solución antiséptica para la higiene bucal frasco por 120 ml		**2**		
29	ANTIPULGAS PARA PERROS DE 25.1 A 50 KG Composición: Afoxolaner 136 mg, excipientes csp	Tableta		**2**		

30	SUPLEMENTO NUTRICIONAL PARA PERROS Composición: Vitamina A 56.000 UI, Vitamina D3 5.000 UI, Vitamina E 400 UI, Vitamina B2 12 mg, Vitamina B6 55 mg, Vitamina C 250 mg, NIacina 40 mg, Colina 7 g, Biotina 120 mcg, Inositol 4 g, Zinc 350 mg, Azufre 800 mg, Selenio 0.25 mg, Lecitina 9.5 g, Acido oléico 2.6 %, Acido linoléico 6.2 %, Acido linolénico 1%, Extracto de Yucca shidigera 0.6 g, Exipientes csp 1.000 g.	Bolsa Ziploc Polvo de 600 gramos		**1**		
31	INSECTICIDA: Composición: Amitraz 208 g, Ingredientes aditivos .C.S.P 1000 mL	Frasco de 100 ml		**1**		
32	TERAPIA DE REEMPLAZO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA FUNCIÓN TIROIDEA EN PERROS (HIPOTIROIDISMO CANINO). Composición: Levotiroxina sódica cristalina sintética USP	Frasco De 120 Tabletas Referencia 0,8 mg		**1**		

Se realiza modificación al numeral 09 y se adiciona el 11 de OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO quedando asi:

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.		
2. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.		
3. Se debe presentar para cada ítem las fichas técnicas del producto, con el fin de identificar las especificaciones técnicas exigidas grupo 1 y 2, las cuales no podrán ser cambiadas. Debe tenerse en cuenta que la evaluación técnica se hará en referencia a la ficha técnica. Serán causales de rechazo de la oferta: cuando la marca de las fichas sea diferente a la marca registrada en el anexo 2 de la oferta económica o no se diligencie la marca, o no se anexen las fichas.		
4. El oferente ganador deberá anexar certificación donde se comprometa a realizar valoración sin costo alguno a los ejemplares caninos, en los establecimientos de la cárcel y penitenciaría de media seguridad de Bogotá de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato. Esta valoración se deberá prestar durante la vigencia del presente año.		
5. Para la atención medica veterinaria, se debe presentar portafolio de servicios y/o certificaciones donde se pueda verificar por parte de los responsables de la unidad canina: - El centro de atención o prestación del servicio debe ubicarse dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá para facilitar el desplazamiento de los caninos. - Ubicación de las instalaciones: Estas deben ser aptas para hospitalización con caniles adecuados para la recuperación Postquirúrgica, que cuente con instalaciones (Consultorio, sala de cirugía, sala de ecografía , zona de hospitalización) y equipos mínimo uno de los siguientes: (RX, Ecógrafo, Endoscopio, Laboratorio Clínico) propios y disponibles, así como Materiales y demás elementos necesarios para la presentación de los Servicios Médico Veterinarios, garantizando disponibilidad las 24 horas para atención de consulta y urgencias. El establecimiento debe tener funcionamiento en la dirección del oferente y registro en la cámara de comercio. No se aceptan convenios ni clínicas subcontratadas. - Deberá ser Profesional en Medicina Veterinaria con especialización en las áreas de atención Medicina Interna y/o Cirugía, con mínimo cinco años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Lo cual se deberá acreditar mediante diplomas y/o Acta de Grado, certificaciones de experiencia laboral y copia de la tarjeta profesional. - La ejecución del contrato se hará de acuerdo a las necesidades que se vayan presentado hasta agotar el presupuesto, es decir la prestación de estos servicios veterinarios, tiene un presupuesto		

global y se agotará por demanda, sin exceder el precio promedio unitario y hasta agotar el presupuesto. - Estos servicios solo se realizarán de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato y sujetos al presupuesto disponible, según los valores unitarios ofertados, para lo cual anexará tabla de precios de cada uno de los servicios.		
6. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente.		
7. El oferente ganador deberá asumir sin costo alguno el transporte de la entrega de los elementos veterinarios y alimento concentrado en los lugares de ejecución.		
8. Los oferentes, antes de la fecha de cierre deberán allegar muestra del alimento concentrado.		
9. Los oferentes deberán aportar registro ICA del Establecimiento Comercial para la venta de Concentrado y Medicamentos Veterinarios y certificado Ica de los Alimentos concentrados. De acuerdo con lo descrito en el ARTÍCULO 4 de la RESOLUCIÓN No. 090832 del 26 de enero de 2021 en el cual reza que, ..."(ARTÍCULO 4. REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS QUE COMERCIALIZAN INSUMOS AGROPECUARIOS Y/O SEMILLAS PARA SIEMBRA: Toda persona natural o jurídica que comercialice insumos agropecuarios y/o semillas para siembra en establecimientos y/o a través de comercio electrónico, debe registrarse y cumplir ante el ICA los requisitos y procedimientos establecidos en la presente resolución.)".		
10. La clínica veterinaria debe contar con registros sanitarios vigentes expedidos por la secretaría de salud, donde conste que el establecimiento médico cuenta con concepto APROBADO en los últimos seis meses y autorización de Estupefaciente para la venta de medicamentos de uso restringido.		
11, el proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio en la ciudad de Bogotá D.C., con fin de atender las necesidades y/o obligaciones y actividades del futuro contrato anexar certificación		
12. El Director de la cárcel y penitenciaría de media seguridad de Bogotá, se reserva el derecho de adjudicar la presente Invitación, cuando el oferente NO cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad en cada uno de los productos requeridos. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.		

- **EL PROPONENTE DEBERÁ OFERTAR SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS Y BIENES SOLICITADOS EN ESTA CONTRATACIÓN O DE LO CONTRARIO, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

- **SE REALIZARA LA ADJUDICACION POR LOS TRES LOTES NO POR LOTE Y DE ACUERDO AL QUE PRESENTE EL MENOR PRECIO Y REUNA LAS CONDICIONES TECNICAS, JURIDICAS Y ECONOMICAS.**

- **EN EL LOTE NRO 3 SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II EN LA OFERTA ECONÓMICA DE ESTE LOTE DEBERÁ COLOCAR EL MISMO PRESUPUESTO QUE SE TIENE PARA ESTE GRUPO TODA VEZ QUE SE AGOTARA DE ACUERDO A LOS SERVICIOS SOLICITADOS.**

.

Las demás condiciones previstas en la **INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA 114-IMC-006-2024** que no fueron aclaradas expresamente por esta adenda, quedan vigentes en todo su contenido y no se realizaran más modificaciones al presente proceso.

Agradecemos su participación.

(ORIGINAL FIRMADO)

TC ® ELMER FERNANDEZ VELASCO
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá

Reviso: DG. Adriana Moreno
Fecha: 03/04/2024